



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/0217

La señora NIDIA CALDERON MURILLO por intermedio de apoderada judicial promueve demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor JOSE GABRIEL TORO FLOREZ.

La demanda reúne las exigencias establecidas en el artículo 523 del Código General del Proceso y además y se allegaron los anexos respectivos.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. ADMITIR la demanda en referencia.

2. En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda al demandado, por el término de diez (10) días para su contestación, el que se surtirá haciéndole entrega de copia de la demanda y de sus anexos.

3. Antes de proveer sobre la medida pedida por la parte demandante, se la requiere para que aclare la misma, esto es, si lo que pretende es la inscripción de la demanda sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 296- 20152 o el embargo y secuestro sobre el referido predio.

4. Se reconoce personería a la abogada JUDY NARANJO PEREZ para representar a la señora NIDIA CALDERON MURILLO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Suli Mayerli Miranda Herrera

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974a44e2cc45037d805649b423bf9528788caa95eafe709c8982a0e8fb051090**

Documento generado en 13/06/2023 11:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>